

**Un 13% de la superficie agrícola útil en España se destina a regadío**

**Rentabilidad de los diferentes sistemas de riego**

**Impacto producido por sustancias disueltas en el agua de riego**

**Ahorro de agua de riego en el cultivo de remolacha azucarera**



## PLANES HIDROLÓGICOS

# Algunas reflexiones sobre el agua y la agricultura

**Para solucionar el problema del riego agrícola hay que lograr acuerdos entre las distintas administraciones**

*La Ley de Aguas de 1985 tuvo una gran importancia para la agricultura española. Entre otras cuestiones novedosas, las aguas subterráneas renovables pasaron a ser públicas, a integrar el dominio público hidráulico, y dado que la nueva ley venía a sustituir a la Ley de Aguas de 1879, -que se refería a aguas naturales-, la regulación de las aguas pasaba a ser algo importante en las concesiones del uso del agua.*

**E**n España, la mayoría de las concesiones de agua están otorgadas con anterioridad a 1985, es decir con arreglo a la ley anterior de 1879. El régimen económico-financiero establecido en la Ley de Aguas de 1985 vino también a corregir una situación anterior de excesivo proteccionismo del Estado, (aunque necesario para la política de fomento hidráulico que se acometió desde principios de siglo), en la que la transformación en regadío con auxilio del Estado se llevaba a cabo con una apor-

tación muy pequeña de los beneficiarios, en relación al coste total de las obras.

La Ley de Aguas de 1985 es coetánea del ingreso de España en la Comunidad Económica Europea, mientras que la aprobación de los planes hidrológicos de cuenca, que la ley concibe como pieza básica de la planificación hidrológica, -otra gran novedad de la ley-, para ordenar el recurso agua, coincide con nuestra incorporación a la primera fase de la Unión Monetaria.

En la época del euro, moneda única de la UEM, la disciplina presupuestaria es imprescindible. Es un momento de restricciones presupuestarias. Por fin nos damos cuenta de que los recursos presupuestarios del Estado son limitados. Los ministros de Hacienda imponen una férrea contención del gasto público. Los grandes planes de fomento hidráulico ya no son posibles, entre otras razones, porque su financiación pública es muy difícil.

Los agricultores, como promotores de inversiones agrarias, son quienes nos pagan a los ingenieros agrónomos por nuestro trabajo, son nuestros clientes, y el cliente siempre tiene razón (esa es una máxima que solía presidir las relaciones comerciales), pero eso no debe invalidar nuestra opinión como si fuese una



El agua sigue siendo fundamental para la producción agrícola.

opinión parcial, ya que por encima de todo existe la deontología profesional que los colegios oficiales deben encargarse de preservar.

Nada es gratis, suele decirse coloquialmente, cuando aparece una mínima sombra de duda de un cierto apoyo económico. Como contribuyentes, que pagamos lo que hace el Estado, debemos exigir que lo haga bien, que gaste bien nuestro dinero, que las inversiones que lleve a cabo sean rentables. Debemos pedir que los proyectos de inversión pública sean muy bien seleccionados, ya que los recursos presupuestarios son limitados.

En el siglo pasado, era posible oír en las tertulias de café, cómo determinado político había conseguido que el ferrocarril pasara por su pueblo. El ferrocarril era bueno en sí mismo, era una promesa de desarrollo futuro y a cualquier coste había que conseguirlo.

Esas son visiones decimonónicas. Hoy ya no son posibles. Lo de "a cualquier coste" ha pasado a la historia. El transporte aéreo es bueno en sí mismo, pero tiene que ser rentable. A nadie se le ocurre invertir en la construcción de un aeropuerto, por ejemplo, en Soria, dada su escasa población, y debido a que existen otras alternativas para solucionar los problemas de transporte.

Es necesario pedir a nuestros responsables políticos, realismo, que sean conscientes de cuál es el marco presupuestario y que actúen en consecuencia, explicándonos las decisiones que tomen y por qué las toman. Y, sobre todo, que lleguen a acuerdos, que pacten. En el agua, y fundamentalmente en el agua para la agricultura, es posible llegar a acuerdos. Es necesario el acuerdo entre las distintas administraciones y, además, hemos comprobado que es posible.

Nuestro Tribunal Constitucional, en sus sentencias, viene haciendo constantemente apelaciones a la cooperación, coordinación y colaboración entre la Administración central del Estado y las Administraciones de las Comunidades Autónomas. Es preciso comprender que, dada la estructura del Estado Español definida por la Constitución de 1978, no sólo es necesario establecer la cultura del pacto, sino que es imprescindible.

Cuando las propuestas de los planes hidrológicos de cuenca, del Tajo, del Júcar y del Segura se aprobaron casi unánimemente en los Consejos del Agua de las respectivas cuencas, se demos-

tró que el acuerdo era posible.

Es necesario disponer de información veraz que nos ayude a percibir lo que es posible acometer y lo que de ninguna forma está a nuestro alcance. Nos gustaría quizá poseer un castillo en el Loira, o en los Cárpatos, un avión a reacción privado o una colección de Rolls Royce o muchas cosas más, pero para la inmensa mayoría de nosotros, eso no está a nuestro alcance.

A pesar de los avances enormes de la ingeniería y de la biotecnología, que han conseguido incrementar la productividad de los cultivos de forma notable, permitiendo que los agricultores suministren alimentos suficientes para la humanidad, el agua para la producción agrícola sigue siendo muy importante. Se nos anuncia una tercera revolución verde. En algunas explotaciones muy tecnificadas de cultivos protegidos bajo invernaderos de última generación, en donde las condiciones de clima, riego y fertilización están perfectamente controladas mediante tecnologías muy avanzadas, se están consiguiendo producciones hortícolas cuyo valor vendible alcanza la cifra de 4.000 pesetas por cada metro cúbico de agua aportado.

Si las decisiones futuras se toman racionalmente y el uso racional del agua en cuanto recurso natural es un mandato de nuestra Constitución, basadas en datos técnicos y científicos contrastados, justificada su rentabilidad económica, los ingenieros agrónomos tendremos mucho que aportar, junto con los demás profesionales, en la gestión del agua y en el proyecto de sistemas de producción que la usan.



El agua, en cuanto recurso natural, debe ser usado racionalmente.

En la situación actual, de la que he intentado dar sólo algunos reflejos, es difícil entender un ritmo de transformación en regadío promovido desde el Estado que multiplique por cuatro o por cinco el ritmo de los últimos años, de las transformaciones en regadío realmente realizadas. Esa puede ser una referencia válida, real.

En los planes hidrológicos de cuenca se contemplan más de un millón de nuevas hectáreas de regadío, pero se trata de las que serían ¿técnicamente? posibles. A nadie se le ocurriría imaginar que el Estado iba a comprometerse con ese enorme volumen de inversión, dadas las circunstancias actuales.

Para terminar en términos del habla común, los premios gordos de la lotería es muy difícil que nos toquen, e incluso la pedrea es muchas veces inaccesible. Seamos sensatos. ■ Santiago Javier López Piñero. Delegado de Madrid. Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Ceñto.

**Debemos pedir que los proyectos de inversión pública sean muy bien seleccionados, pues son limitados los recursos presupuestarios**